

de cinco de Octubre del año último, según tras-
cribe su Presidente en oficio fecha 8 del mis-
mo, acordó no exhibir su documentación a estas
oficinas por no ser las llamadas a conocer en
esta clase de expedientes y si la Sección de To-
mento en virtud de la vigente Ley de Montes =
Resultando que de otra parte recurre el Pro-
curador Sr. Balciola con su precedente es-
crito fecha 28 de Abril pp^{do}, en solicitud de
que se declare terminado el expediente y se
reconozcan los derechos de sus Pres^{tes} podestan-
tes. = Considerando que acordado como está
por la Delegación de su respetada providencia
fecha dos de Setiembre último, la entrega
de los Montes objeto de este expediente, a la
mencionada Sra^{da} D^{ña} Hipólita Fernandez,
es claro y evidentemente está reconocido el de-
recho de propiedad que existe a dicha Sra^{da},
toda vez que por parte del Ayuntamiento
no se ha probado nada en contrario pues
únicamente ha contestado con evasivas a los
requerimientos hechos por la Admon. = Consi-
derando que la respetada Sra^{da} ha probado venir
en quietud y pacífica posesión de estas fincas,
a título de dueña, según está ya reconocida ya
dicha R. O. de 18 de Agosto de 1883, y según
aparece en el Registro de la Propiedad, en don-
de se hallan inscritas a su favor. = Conside-
rando que este dominio le fue ya reconocido,
a principios de este siglo en el pleito que si-
guió y ganó contra el suprimido Ayunta-
miento de Espinardo, pleito del que ha spi-
bido en la Admon una certificación y en el
que consta entre otras diligencias la de toma
de posesión de la que corre unida copia del
expediente. = Y considerando que en este diligenc-
ciado se han guardado las formalidades lega-
les, hecho los requerimientos pertinentes y

